

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Diez (10) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Alimentos. RAD: 110013110013**20170082900**

Conforme a la autorización por parte de la alimentaria mayor de edad, a su progenitora, se ordena la entrega de los dineros por concepto de alimentos, que se encuentren a disposición del Juzgado y para este proceso, dejándose las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 093

HOY: 11 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA